



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 28 SEP 2023

DECRETO N° P 4414



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2219 de fecha 08.09.2023. unifica ordenes de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2023, enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 27 de septiembre, salida de camioneta P.P.U JJWJ-78, a IST San Antonio traslada a funcionario Andrés Luna Carreño. Hora de salida 10:00 hrs.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Muñoz Aravena Manuel Antonio	14º	DIMAO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/RR.HH/pvs.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	27 SEP 2023
Recepción:	29 SEP 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: